Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 29 de Abril del 2015

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-N44-2015

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CINTA TEFLON DE .005 X 25 MM X 25 MTS DE LONGITUD CON ADHESIVO

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., a través de la Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, teléfonos 55659811 y 53908312.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-020VST002-N44-2015.**

La presente Invitación es Electrónica por lo que los participantes invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", deberán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet",** en lo sucesivo el **"ACUERDO"**.

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2015, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición motivo de la presente invitación de acuerdo a la autorización de recursos en el ejercicio 2015, de conformidad con el oficio número DFP/2486/2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación, y al oficio número OM/DGPP/410.2356/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, expedido por la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Oficialía Mayor.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la adquisición de **Cinta Teflon De .005 X 25 Mm X 25 Mts De Longitud Con Adhesivo**, en lo sucesivo "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I** de esta convocatoria:

Especificaciones físicas: Cinta Teflon De .005 X 25 Mm X 25 Mts De Longitud Con Adhesivo

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES":

"LOS BIENES" deberán ser suministrados de acuerdo al programa que se detalla en el Anexo I, en el Almacén General de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicado en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en días hábiles de **Lunes a Viernes**, entre las **9:00 y las 15:30 horas.**, conforme a las condiciones, características, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de "LA CONVOCANTE".

La persona designada para la recepción de "LOS BIENES" será el Ing. Sergio Gutiérrez Cancino, Subgerente de Producción, en su ausencia será el C. Jesús Tirado Osegueda, Jefe del Departamento de Producción, quien verificará que "LOS BIENES" sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, "LOS BIENES" no se tendrán por aceptados o recibidos.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, y la aceptación de "LOS BIENES" será de acuerdo lo establecido en el **numeral 3 y el Anexo I** de esta convocatoria, con la aceptación de la Subgerencia de Producción de "LA CONVOCANTE", mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo, así como la conformidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del Contrato de que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibido o aceptado, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de "EL REGLAMENTO".

El licitante ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que los bienes sean entregados a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" a través del Ing. Sergio Gutiérrez Cancino, Subgerente de Producción, en su ausencia será el C. Jesús Tirado Osegueda, Jefe del Departamento de Producción, quién será el responsable de verificar, que el material cumpla con las características y condiciones establecidas en el **Anexo I**, mediante el análisis que efectuará la Subgerencia de Producción de "LA CONVOCANTE", por lo que, deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas; en el numeral 4.3 de esta convocatoria, "EL LICITANTE" habrá de entregar precisamente en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", los bienes, mismos que deberán ser verificados previamente por el área requirente. En el supuesto, de que personal de este Departamento de

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Adquisiciones y Servicios Generales, sea notificado que los bienes no son los requeridos, se devolverán, dando el aviso correspondiente al proveedor, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes (entregando los bienes solicitados por el área requirente de acuerdo a las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento para la entrega de los bienes.

EL "LICITANTE" tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para la entrega de "LOS BIENES", sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "LOS BIENES" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100% (cien por ciento) del valor total de la entrega de los bienes suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

Los días de revisión de facturas serán los días **martes y viernes** de **9:00 a 14:00 horas**, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO" y del Artículo 51 de "LA LEY".

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los viernes de las **12:00 a las 15:00 horas**, en la Caja General de "LA CONVOCANTE" En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se haga el descuento en la factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con condiciones, características, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación por escrito correspondiente por parte del área usuaria.

Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad que "LOS BIENES" a suministrar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

•"El LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS BIENES" objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

•"EL LICITANTE" ganador que suministre "LOS BIENES" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS BIENES", en los términos señalados en el **Anexo I** de esta convocatoria y en el contrato, durante **1 (año)** contado a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE".

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo"**, en la forma y términos previstos en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada el 30 de diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de "LA LEY" y la fracción IV del Artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. En días hábiles y en horario de **9:00 a 16:00 horas** dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al **teléfono 5565-9811 ext. 63159,** a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, de conformidad con el artículo 60 de "LA LEY".

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" que resulte adjudicatario previo a la firma del contrato, deberá presentar original y/o copia certificada para su cotejo y copia fotostática la siguiente documentación, a más tardar a las **16:00 horas** del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
b) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio), **ó en el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información anterior, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, de acuerdo al artículo 48 fracción VI del RLAASSP.**
c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal. (frente y reverso)
d) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
e) Comprobante de Domicilio acompañado del original para cotejo.
f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la **Subgerencia de Producción** de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2 .- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de la totalidad de "LOS BIENES" adjudicados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"PROVEEDOR"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"PROVEEDOR"** que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY" y 96 de "EL REGLAMENTO", y numeral 6.30 de la Políticas, Bases y Lineamentos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se aplicará una pena convencional del **5% (cinco por ciento)** al "PROVEEDOR", por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, calculado sobre el importe total de los que no sean entregados conforme a las fechas establecidas para la entrega de los mismos que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE"" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por la Subgerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Finanzas y será descontado del valor total de la factura correspondiente.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"LICITANTE"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos:

a) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.

b) Si el **"PROVEEDOR"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en la entrega de "LOS BIENES" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

d) Cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "PROVEEDOR" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente, así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**. En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de "LOS BIENES" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

[redacted]

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL LICITANTE" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	**12**	**MES:**	**Mayo**	**AÑO:**	**2015**	**HORA:**	**12:00 hrs.**
LUGAR:	A través del sistema de CompraNet, en el Procedimiento de Contratación **No. IA-020VST002-N44-2015**, publicado en el sitio web: compranet.funcionpublica.gob.mx.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	**19**	**MES:**	**Mayo**	**AÑO:**	**2015**	**HORA:**	**12:00 hrs.**
LUGAR:	A través del sistema de Compra-net, en el Procedimiento de Contratación **No. IA-020VST002-N44-2015**, publicado en el sitio web: compranet.funcionpublica.gob.mx.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	**22**	**MES:**	**Mayo**	**AÑO:**	**2015**	**HORA:**	**12:00 hrs.**
LUGAR:	A través del sistema de Compra-net, en el Procedimiento de Contratación **No. IA-020VST002-N44-2015**, publicado en el sitio web: compranet.funcionpublica.gob.mx.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación.
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en las páginas de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE" http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del 77 de "EL REGLAMENTO".

Conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "**LICITANTES**" para su consulta un ejemplar impreso en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", Gerencia Metropolitana Norte, ubicado en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**", a partir de la fecha de publicación y hasta el 19 de Mayo del 2015, de las 09:00 a las 16:30 hrs.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de "LOS BIENES" en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con el artículo 26, párrafo décimo de "LA LEY".

De conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II y el artículo 43 fracción II de "LA LEY" los procedimientos electrónicos serán sin la presencia de "LICITANTES".

Sin ninguna excepción, no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP",** en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 12 de Mayo de 2015 a las 12:00 horas, y de conformidad con el artículo 26 bis fracción II de "LA LEY", se realizará sin la presencia de "LICITANTES".

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo II.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" ó a través de correo electrónico ana.mejia.adquisiciones@gmail.com, (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas, en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración posteriormente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS BIENES" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el tiempo señalado para las aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE" ", levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Al finalizar el tiempo establecido se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: **http://www.compranet.gob.mx.** Para efectos de notificación de los "LICITANTES". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de "LA LEY", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES", el 19 de Mayo de 2015 a las 12:00 horas,** en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica "CompraNet".

De conformidad con el "Acuerdo", el "LICITANTE" para la presentación de proposiciones deberá estar registrado como proveedor conforme con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse**:

- Los proveedores participantes deberán entregar junto con su propuesta 1 pieza del producto para evaluación técnica en campo. Los proveedores deberán entregar la muestra con 24 hr. de antelación a la fecha y hora de la presentación y apertura de proposiciones, en el área de producción, dirigidas al C. Jesús Tirado Osegueda, Jefe del Departamento de Producción. Firmando de acuse de recibo.
- En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
- Sin tachaduras o enmendaduras.
- En pesos mexicanos.
- Los "LICITANTES" deberán contar con el certificado digital vigente.
- El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la **"SFP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Los "LICITANTES", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), **a las 12:00 del día 19 de Mayo del 2015. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo **a las 12:00 hrs., del 19 de Mayo de 2015,** conforme a lo siguiente:

a. En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la **"SFP"** o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

b. Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la **"SFP".** En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

c. En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición se tendrá por no presentada.

d. Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

e. Las propuestas técnicas serán rubricadas por el presidente del evento, y si el representante del área requirente se encuentra presente, deberá rubricarlas, lo que se hará constar en el acta.

f. Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, éstas no podrán ser retiradas por el "LICITANTE" o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

5.4.2. Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. **Anexo X.**

5.4.3. Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo al **Anexo IV.**

5.4.4. Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.5. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO", según **Anexo V.**

5.4.6. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", según **Anexo VI.**

5.4.7. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.4.8. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VII**.

5.4.9. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I** de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

5.5.2. Especificaciones físicas: Cinta Teflon De .005 X 25 Mm X 25 Mts De Longitud Con Adhesivo

5.5.3. Acuse de la entrega de las muestras en el Departamento de Producción.

Los proveedores participantes deberán entregar junto con su propuesta 1 pieza del producto para evaluación técnica en campo.

Los proveedores deberán entregar la muestra con 24 hr. de antelación a la fecha y hora de la presentación y apertura de proposiciones, en el área de producción, dirigidas al C. Jesús Tirado Osegueda, Jefe del Departamento de Producción. Firmando de acuse de recibo.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica.

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción general de "LOS

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO", en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

"LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Producción, conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y las manifestaciones por escrito solicitadas en el **Anexo I** de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o del **Anexo I** "Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos", será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción de "LOS BIENES", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme al Anexo I.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1 y 5.6.2** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.

c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

d) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **anexos.**

e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas,** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".

f) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

g) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

h) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente invitación.

i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.

j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE" en cada partida.

k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.

l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

m) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

n) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Producción **de "LA CONVOCANTE".**

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".

b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de **"LOS BIENES"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Producción, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY".

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación se difundirá a través de "CompraNet" el 22 de Mayo de 2015. A los "LICITANTES" se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las **09:00 a las 16:30 horas**.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación, siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la "SFP", ubicada en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I. **ANEXO TÉCNICO. Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos para la adquisición de Cinta Teflon De .005 X 25 Mm X 25 Mts De Longitud Con Adhesivo.**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

II. Formato para la solicitud de aclaraciones.

III. Formato para la Manifestación de Identidad y Facultades.

IV. Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.4.3 de este instrumento.

V. Formato para la Declaración de Integridad.

VI. Formato para la Manifestación del Art. 50 y 60.

VII. FO-CON-14, formato para la manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

VIII. FO-CON-09, formato para la lista de verificación para revisar proposiciones.

IX. Modelo de Contrato.

X. De conformidad con el art. 35 del Reglamento se deberá de presentar la manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO A. CANSECO VASCONCELOS
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SACV/GOC/JGT/apma

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTA TEFLON DE .005 X 25 MM X 25 MTS DE LONGITUD CON ADHESIVO.

Partida	Cantidad	Descripción
1	840 PIEZAS	Especificaciones físicas: Cinta Teflon De .005 X 25 Mm X 25 Mts De Longitud Con Adhesivo Los proveedores participantes deberán entregar junto con su propuesta 1 pieza del producto para evaluación técnica en campo, bajo el siguiente procedimiento: • AL INICIO DEL TURNO EL OPERADOR REALIZARA LO SIGUIENTE • QUITARA EL TEFLON EN USO DE LA MAQUINA ENVASADORA • LIMPIARA LA PLACA DE ACERO INOXIDABLE Y LA RESISTENCIA HORIZONTAL, DEJANDOLA LIBRE DE AGUA Y RESIDUOS DE PEGAMENTO. • COLOCARA 2 TRAMOS DE TEFLON, CUBRIENDO TODA LA PLACA DE ACERO INOXIDABLE Y LA RESISTENCIA DEJANDOLA DE MANERA ALINEADA EN LA PLACA. • APLICARA UN TRAMO DE TEFLON SOBRE LA RESISTENCIA DE MANERA QUE ESTE BIEN CUBIERTA. • EN LA PRENSA HORIZONTAL SE COLOCARA 2 TRAMOS DE TEFLON PARA AJUSTAR LA PRESION DE LA PRENSA PARA QUE EL SELLADO SEA UNIFORME Y CORRECTO. • UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR EL OPERADOR INICIA LA OPERACIÓN REALIZANDO AJUSTES EN LA TEMPERATURA DE SELLADO. • POSTERIORMENTE DA INICIO CON LA INYECCION DE PRODUCTO Y VERIFICARA QUE LOS SELLADOS SEN LOS CORRECTOS Y REALIZARA PRUEBAS DEL SELLADO HORIZONTAL APLICANDO PRESION A LAS BOLSAS CON EL PRODUCTO Y SI ES NECESARIO AJUSTA LAS TEMPERATURAS DE LA RESISTENCIA HASTA DEJARLA EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN. • DURANTE LA PRUEBA SE REVISARA QUE EL SELLADO SEA UNIFORME EN LAS BOLSAS CON PRODUCTO. • SE VERIFICARA QUE LA CINTA NO DEJE RESIDUOS DE POLIETILENO QUEMADO. • QUE LA TEMPERATURA DE LAS RESISTENCIAS SEA LA CORRECTA. Los proveedores deberán entregar la muestra con 24 hr. de antelación a la fecha y hora de la presentación y apertura de proposiciones, en el área de producción, dirigidas al C. Jesús Tirado Osegueda, Jefe del Departamento de Producción. Firmando de acuse de recibo.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Partida	Cantidad	Descripción		
		La forma de entrega será:		
		39487 TEFLON.005 X .25MM X 25MTS. LONGITUD CON ADHESIVO LAS MEDIDAS CORRECTAS SON 0.005 MM DE ESPESOR X 25 MM DE ANCHO X 25 MTS DE LONGITUD. PARA SU SURTIMIENTO DENTRO DE LOS 20 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.	84.00	PZ
		39487 TEFLON.005 X .25MM X 25MTS. LONGITUD CON ADHESIVO LAS MEDIDAS CORRECTAS SON 0.005 MM DE ESPESOR X 25 MM DE ANCHO X 25 MTS DE LONGITUD. PARA SU SURTIMIENTO EN EL MES DE ABRIL DEL 2015.	84.00	PZ
		39487 TEFLON.005 X .25MM X 25MTS. LONGITUD CON ADHESIVO LAS MEDIDAS CORRECTAS SON 0.005 MM DE ESPESOR X 25 MM DE ANCHO X 25 MTS DE LONGITUD. PARA SU SURTIMIENTO EN EL MES DE MAYO DEL 2015.	84.00	PZ
		39487 TEFLON.005 X .25MM X 25MTS. LONGITUD CON ADHESIVO LAS MEDIDAS CORRECTAS SON 0.005 MM DE ESPESOR X 25 MM DE ANCHO X 25 MTS DE LONGITUD. PARA SU SURTIMIENTO EN EL MES DE JUNIO DEL 2015.	84.00	PZ
		39487 TEFLON.005 X .25MM X 25MTS. LONGITUD CON ADHESIVO LAS MEDIDAS CORRECTAS SON 0.005 MM DE ESPESOR X 25 MM DE ANCHO X 25 MTS DE LONGITUD. PARA SU SURTIMIENTO EN EL MES DE JULIO DEL 2015.	84.00	PZ
		39487 TEFLON.005 X .25MM X 25MTS. LONGITUD CON ADHESIVO LAS MEDIDAS CORRECTAS SON 0.005 MM DE ESPESOR X 25 MM DE ANCHO X 25 MTS DE LONGITUD. PARA SU SURTIMIENTO EN EL MES DE AGOSTO DEL 2015.	84.00	PZ
		39487 TEFLON.005 X .25MM X 25MTS. LONGITUD CON ADHESIVO LAS MEDIDAS CORRECTAS SON 0.005 MM DE ESPESOR X 25 MM DE ANCHO X 25 MTS DE LONGITUD. PARA SU SURTIMIENTO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015.	84.00	PZ
		39487 TEFLON.005 X .25MM X 25MTS. LONGITUD CON ADHESIVO LAS MEDIDAS CORRECTAS SON 0.005 MM DE ESPESOR X 25 MM DE ANCHO X 25 MTS DE LONGITUD. PARA SU SURTIMIENTO EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2015.	84.00	PZ
		39487 TEFLON.005 X .25MM X 25MTS. LONGITUD CON ADHESIVO LAS MEDIDAS CORRECTAS SON 0.005 MM DE ESPESOR X 25 MM DE ANCHO X 25 MTS DE LONGITUD. PARA SU SURTIMIENTO EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015.	84.00	PZ

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Partida	Cantidad	Descripción
		TEFLON.005 X .25MM X 25MTS. LONGITUD CON ADHESIVO LAS MEDIDAS CORRECTAS SON 0.005 DE ESPESOR X 25 MM DE ANCHO X 25 MTS DE LONGITUD. PARA SU SURTIMIENTO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2015. JUSTIFICACION: PARA SU USO EN PRENSAS DE SELLADO HORIZONTAL DE MAQUINAS. NOTAS: - LOS PARTICIPANTES EN ESTE EVENTO DEBERAN ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA UNA PIEZA DE MATERIAL PARA SU EVALUACION TECNICA. - SE CONSIDERA EXISTENCIA EN EL ALMACEN Y LOS TIEMPOS DE REPOSICION DE DICHOS PRODUCTOS. - ESTE PRODUCTO DEBE SER SUMINISTRADO CONFORME A LAS MEDIDAS Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN CADA PARTIDA, POR LO TANTO ESTA REQUISICION NO INCLUYE ANEXO TECNICO. Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega del material deberá efectuarse en el almacén de "LA CONVOCANTE", de acuerdo al programa que se detalla en el Anexo I, ubicado en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hrs**.

CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor se obliga a entregar el 100% del material requerido en el Almacén General de acuerdo a lo celebrado entre el proveedor y "LA CONVOCANTE", quien es el área encargada de verificar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones del requerimiento.

RESPONSABLE

Ing. Sergio Gutiérrez Cancino, Subgerente de Producción, a través del C. Jesús Tirado Osegueda, Jefe del Departamento de Producción, será el responsable de verificar que el material cumpla con las características y condiciones establecidas en el contrato.

GARANTÍA DEL BIEN:

El proveedor deberá garantizar por escrito a la "CONVOCANTE" que el material ofertado es nuevo, cuenta con una garantía contra vicios ocultos o defectos de fabricación.

Si durante el año se presentan fallas y se comprueba la existencia de vicios ocultos, defectos de fabricación o mala calidad por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, se le hará del conocimiento por escrito para que sea remplazado por otro nuevo de las mismas características que el entregado originalmente sin costo alguno para la "CONVOCANTE".

PENALIZACIONES:

La pena convencional que se aplicará por retraso en la entrega, será del **5% (cinco por ciento)** por cada día hábil, calculado hasta 10% del importe total del requerimiento.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgara anticipo y el pago se realizarán mediante cheque nominativo, de conformidad con los registros de "LA CONVOCANTE", a favor de (los) proveedor (s) que resulte (n) adjudicado (s), por el 100% (cien por ciento) del valor de los bienes suministrados, conforme a lo establecido en el contrato respectivo, previa validación por la persona que designe el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", las facturas deberán coincidir en descripción y precio conforme al contrato establecido.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST002-N44-2015

ANEXO II
SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación nacional a cuando menos tres personas número: _____

Nombre de la empresa: _____ Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ____(nombre del apoderado) __, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica No.IA-020VST002-N44-2015, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.4.3 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____(1)

_____(2)_____.

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida

_____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____(7)_____ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo el conocimiento de lo previste en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.4.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO V

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. IA-020VST002-N44-2015

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

_____, a, _____.

INVITACIÓN No. IA-020VST002-N44-2015

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes).

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII

FO-CON-14

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VIII
FO-CON-09

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST002-N44-2015

FECHA:_____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
01 (5.4.1)	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes, mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.		
02 (5.4.2)	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, de acuerdo al **Anexo X** .		
03 (5.4.3)	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que la totalidad de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo al **Anexo IV**.		
04 (5.4.4)	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).		

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
05 (5.4.5)	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO", **según Anexo V.**		
06 (5.4.6)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY" **Anexo VI.**		
07 (5.4.7)	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral.		
08 (5.4.8)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VII**.		
09 (5.4.9)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".		

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
01 (5.5.1)	Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I** de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria). Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica.		
02 (5.5.2)	Especificaciones físicas: Cinta Teflon De .005 X 25 Mm X 25 Mts De Longitud Con Adhesivo		

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
03 (5.5.3)	5.5.4.Acuse de la entrega de las muestras en el Departamento de Producción. Los proveedores participantes deberán entregar junto con su propuesta 1 pieza del producto para evaluación técnica en campo. Los proveedores deberán entregar la muestra con 24 hr. de antelación a la fecha y hora de la presentación y apertura de proposiciones, en el área de producción, dirigidas al C. Jesús Tirado Osegueda, Jefe del Departamento de Producción. Firmando de acuse de recibo.		

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
01 (5.6.1)	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.		
02 (5.6.2)	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.		

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a _____ de _____ de 2015.

Nombre y firma autógrafa del apoderado:_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IX
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE ---------- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ----------, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE ----------, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ---------- EN SU CARÁCTER DE ---------- A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA"

I.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

I.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

I.3.- Que con fecha diez de abril de dos mil nueve se realizó la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LICONSA, celebrada el quince de diciembre de dos mil ocho, a través del acta número ocho mil quinientos ochenta y cinco (8,585), que contiene la reforma de los Estatutos Sociales de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable.

I.4.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento al desarrollo económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche, el tratamiento industrial de leche fresca o en polvo, así como de otros productos lácteos a través de plantas propias, rentadas o contratadas con el sector privado; la distribución y venta de leche líquida pasteurizada, rehidratada, leche ultrapasteurizada en presentación Tetra Brik o en polvo, así como complementos alimenticios, derivados de lácteos, u otros productos a través del Programa Comercial.

I.5.- Que su representada, se encuentra regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Relación de Entidades Paraestatales

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación del catorce de agosto de dos mil nueve.

I.6.- Que el C. ----------, acredita su personalidad como Apoderado de "LICONSA", mediante la escritura pública número ---------- de fecha ---------- de ---------- de ----------, otorgada ante la fe del Licenciado ----------, Notario Público número ---------- del ---------- ----------.

I.7.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84.

I.8.- Que su representada tiene la necesidad de adquirir ---------- en lo sucesivo "LOS BIENES" de acuerdo a lo que se indica en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato, necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

I.9.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42, 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VST002-NXX-2014, adjudicándose el presente contrato a favor de "EL PROVEEDOR", por cumplir los requerimientos de "LICONSA" y por presentar la oferta económica solvente más baja.

I.10- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número --------- de fecha ----------, emitido por ----------.

II.-DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a la Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de ----------, como lo acredita con la Escritura Pública número ---------- de fecha ---------- de ---------- de ----------, otorgada ante la fe del Licenciado ---------- ----------, Notario Público Número ---------- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número ---------- de fecha ----------.

II.2.- Que, acredita su personalidad como ---------- de ----------, como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública número ----------, de fecha ---------- de ---------- de ----------, otorgada ante la fe de la Licenciado ----------, Notario Público Número ---------- de la Ciudad de ----------, quien se identifica con credencial para votar con folio número ----------, expedida por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

II.3.Que su personal tiene la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el suministro de "EL BIEN" que ofrece a "LICONSA".

II.4.- Que está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

II.5.- Manifiesta que su representada y el declarante, se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 29

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

fracción VIII 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, así como también ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 20--.

II.7.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni locales

II.8.- Que cuenta con los siguientes registros:

□Registro Federal de Contribuyentes: ----------.
□Registro Patronal ante el IMSS: ----------.
□Licencia Sanitaria:----------.

II.9.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 20--. Así como estar al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

II.10.- Que su representada, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

III.DECLARAN AMBAS PARTES.

III.1.- Que se reconocen recíprocamente tanto su existencia jurídica como la personalidad y carácter con que se ostentan, para los efectos legales a la celebración del presente contrato.

III.2 Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

III.3.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad otorgar el presente contrato obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LICONSA", "LOS BIEN" que será destinado por el área de _____de_____de "LICONSA", ubicada en _____ de acuerdo con las cantidades máximas o mínimas requeridas, especificaciones y tiempos de entrega descritos en el ANEXO ÚNICO.

Los suministros de los bienes se realizarán sin costo de flete en el almacén de "LICONSA" ubicada en avenida Presidente Juárez No. 58 Col, Centro en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por lo que será total responsabilidad de "EL PROVEEDOR" que los mismos se reciban a entera satisfacción de "LICONSA".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

SEGUNDA.- CALIDAD Y RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se compromete ante "LICONSA" a que "EL BIEN" cumpla con las condiciones de calidad y requerimientos señalados por ésta última, asimismo, será el único responsable de los efectos y consecuencias que los mismos tengan con las personas que los utilicen de manera directa, incluyendo daños y perjuicios que por su utilización se generen, deslindando a "LICONSA" de cualquier responsabilidad, quedando esta última en facultades de poder rescindir el presente instrumento derivado del alcance del perjuicio ocasionado por los defectos detectados en "EL BIEN".

TERCERA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE "EL BIEN"

"EL BIEN" deberá ser entregado a entera satisfacción de Liconsa, de acuerdo a las especificaciones y características establecidas por la misma, sin costo de flete en el Departamento de Almacenes (Almacén de Herramientas y Accesorios) de la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa, ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58 Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

EL BIEN se entregará en forma programada semanal o quincenalmente según necesidades de las áreas usuarias, a más tardar dos días posteriores a la solicitud por escrito mediante orden de entrega y/o vía fax.
En tal virtud, la forma y término en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de "EL BIEN" será de acuerdo con lo establecido en el ANEXO ÚNICO, con la aceptación del área usuaria. (Departamento de Producción) o en su caso por el Departamento de Control de Calidad, mediante su autorización con la firma del visto bueno correspondiente; por lo que hasta en tanto, esto no se cumpla, "EL PROVEEDOR" acepta que "EL BIEN" no se tendrá por recibido o aceptado, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley, "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "LICONSA" a responder de los defectos y vicios ocultos de "EL BIEN".

Una vez que Liconsa haya verificado y supervisado la cantidad y calidad de "EL BIEN" y se determine que no reúne las condiciones mínimas de calidad o el cumplimiento de especificaciones mencionadas en el ANEXO ÚNICO, LICONSA no recibirá el mismo, dando el aviso correspondiente a "EL PROVEEDOR", para que se proceda con la devolución y reposición de "EL BIEN", en un plazo no mayor a dos días hábiles, posteriores a la comunicación.

Cabe señalar que la sustitución de "EL BIEN" rechazado, no implica su modificación en cuanto a precio, calidad y especificaciones.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato.

El pago se realizará en mensualidades vencidas de acuerdo con el consumo que de "EL BIEN" suministrados realice "LICONSA" al precio unitario de "EL BIEN" se establecerá en el ANEXO ÚNICO. El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de "EL PROVEEDOR", bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que "EL PROVEEDOR" pudiera erogar por el suministro de "EL BIEN", por lo que no podrá repercutirlos a "LICONSA" bajo ningún concepto.

QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago de "EL BIEN" suministrado lo realizará "LICONSA" a los (--------) días hábiles posteriores a la presentación de las facturas a revisión, las cuales deberán contener el desglose del consumo de los bienes requeridos por "LICONSA", debiendo ser elaboradas en términos de la legislación fiscal aplicable en el momento de hacer el pago, previa validación de la Subgerencia de Administración y Finanzas, en la caja general de la ----------, ubicada en ---------- mediante cheque nominativo expedido a favor de "EL PROVEEDOR".

El plazo de (---------) días hábiles para la realización del pago deberá computarse a partir de la fecha en que la factura correspondiente fue presentada a revisión al Departamento de Cuentas por Pagar de la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicado en ----------, y para tal efecto se señala que la presentación de las facturas será los días ---------- y ------ de las -------:00 horas a las ----------:00 horas y de las ----:00 a las ---------:00 horas, sujetándose "EL PROVEEDOR" a que los días de pago serán exclusivamente los días -------- de las --------- horas a las -------- horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.

"LICONSA" realizará el pago mediante cheque nominativo o transferencia electrónica mediante deposito a la cuenta bancaria número ---------- sucursal ----------, plaza --------, clave de transferencia interbancaria ---------- del Banco ---------- a nombre de la empresa ------.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar los vencimientos de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, de lo preceptuado en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a ésta en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de los daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle.

Para la realización del pago correspondiente al suministro de bienes en el mes de Diciembre, las partes acuerdan sujetarse a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

El pago de "EL BIEN" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o "EL PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

SEXTA GARANTÍA.-

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en las oficinas de la Subgerencia de

Administración y Finanzas de_____ dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de $_____, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

Sin perjuicio de que Liconsa pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; por retraso y/o incumplimiento en la entrega de los bienes, se aplicará a "EL PROVEEDOR", una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso que "EL PROVEEDOR" deje de entregar e los bienes conforme a lo establecido, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

En tal virtud, se entenderá como obligación principal del contrato, la entrega de los bienes "Productos Químicos" objeto de este procedimiento de contratación. Por lo que se considerará como bienes entregados oportunamente.

Así mismo, se entenderá como bienes no entregados oportunamente, la falta parcial o total de cualquiera de los elementos señalados. Lo cual será determinado en función de los reportes que generen los Departamentos de Producción y Mantenimiento Planta. En este supuesto procederá la aplicación de la pena convencional, por los bienes no entregados oportunamente.

Por lo anterior, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

SANCIONES

Así mismo y en caso de que "LICONSA" se vea precisada a adjudicar en forma emergente los bienes con un tercero, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", este se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el contrato respectivo y el precio que cobre "EL PROVEEDOR" emergente. "LICONSA" comunicara dicha situación por escrito a "EL PROVEEDOR" y la diferencia en el precio pactado le será descontada de su facturación por el Departamento de Finanzas de "LICONSA".

Derivado del rechazo de los bienes por no cumplir con las especificaciones técnicas señaladas, y con base en la comunicación formal realizada por los Departamentos de Producción y Mantenimiento Planta de Liconsa, "EL PROVEEDOR" deberá dar una respuesta a más tardar en tres días hábiles a partir del

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

aviso correspondiente, explicando las causas que originaron la desviación y el compromiso para su corrección. De no adoptar "EL PROVEEDOR" las acciones pertinentes, Liconsa sin perjuicio de las penalizaciones correspondientes.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su Reglamento, en el caso de que los bienes o parte de los mismos no sean entregados, y la pena convencional por atraso, rebasa el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de las partes no entregadas en las fechas pactadas, "Liconsa", previa comunicación a "EL PROVEEDOR", sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, aplicando "EL PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido surtidos en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

NOVENA.-RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Las partes convienen en que "LICONSA" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LICONSA" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DECIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" manifiesta que presentó a "LICONSA" el "Acuse de Recepción" con el que comprueba

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla ---------- de la Resolución Miscelánea Fiscal para 20--.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA

Del _____ al _____ del 2010, sin perjuicio de que pueda existir acuerdo en contrario entre las partes, el cual se documentará mediante la suscripción del convenio que contenga las condiciones pactadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para "LICONSA". Dicha suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento de que "LICONSA" tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte de "EL PROVEEDOR", salvo lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma, que "LICONSA" le proporcione a "EL PROVEEDOR", en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose proporcionar información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DÉCIMA SEXTA.- VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LICONSA", a través de _____, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DÉCIMA SÉPTIMA- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

Ambas partes convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA" respecto de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

"LICONSA" y "EL PROVEEDOR" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.
VIGÉSIMA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento ó diligencia que en dicho domicilio se practiquen, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"

Calle ---------- número ----------, Colonia ----------, Municipio ----------, Código Postal ----------."EL PROVEEDOR"

Calle ---------- número ----------, Colonia ----------, Municipio ----------, Código Postal -

En caso de que alguna de las partes cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en unión de los testigos que de igual manera lo hacen, en la Ciudad de ----------, el día ---------- de ---------- dos mil ----------.

POR "LICONSA"

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

APODERADO POR "EL PROVEEDOR"

C. ----------

T E S T I G O S

C. ----------
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
C. ----------
Servidor Público Encargado de la Verificación del Cumplimiento del Presente Instrumento.

REVISIÓN LEGAL

LIC. ----------
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LIC. ----------

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO X

De conformidad con el art. 35 del Reglamento se deberá de presentar la manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana.

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. IA-020VST002-N44-2015

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TANTO MI PERSONA COMO, MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL RLAASSP.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"